AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 31/2010

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909

Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contratación

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 16 09 10 Hora: 16:07
FIRMA: Maximedes Figueredo
Secretario General Interino AFD

Fecha: 14/setiembre/2010

Para: Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Visto:

El PAC N° 201340. Servicios de Informes Comerciales (Gs.5.000.000) Plurianual.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 353/2010. Rubro Presupuestario 260 Gastos por Servicios Técnicos y Profesionales. Máximo a Ejecutar en el Ejercicio 2010 Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones)

La Resolución AFD N° A060R03F200710, por la cual se autoriza el inicio de gestiones para el llamado a **Contratación por Excepción para Servicio de Informes Comerciales**

El Expediente N° 318697 ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal.

Las invitaciones se realizaron a las siguientes firmas: 1) **INFORMCONF S.A**. El acta de apertura de oferta se realizó en fecha 24 de agosto de 2010, y la Firma **INFORMCONF S.A.** presento su oferta

El Resumen de Cotizaciones.

El inciso a) del Art. 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Considerando:

Que, el Art. N° 33 Casos de Excepción de la Ley N° 2051/03, Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:…en el punto a) dice: el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

Verificación de la documentación presentada

a) Monto total de las ofertas:

N°	EMPRESA	Monto total
1	**INFORMCONF S.A.**	1.000.340

b) Documentos Legales presentados:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente participante, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

DOCUMENTO	INFORMCONF S.A.
El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE

Orlando Gilardoni R.
Miembro del Directorio
AFD

Dictamen N° 31/2010
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia del Cumplimiento Tributario al día	CUMPLE
Declaración Jurada Contra la Explotación Infantil.	CUMPLE

Que la oferta presentada por la Empresa **INFORMCONF S.A.** cumple con la documentación de carácter sustancial conforme al Art. 61° del Decreto N° 21909/2003., ajustándose el precio de lo ofertado al CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) correspondiente al presente llamado.
Se aclara que la Empresa **INFORMCONF S.A.** no presento la Patente Municipal con la oferta presentada, y considerando que se trata de un documento formal, se le solicito a la Empresa la presentación del documento.

Por lo tanto:
Se sugiere adjudicar el llamado a **Contratación por Excepción para Servicio de Informes Comerciales**, a la Empresa **INFORMCONF S.A.**. bajo la modalidad de Contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 1.000.340 (Guaraníes un millón trescientos cuarenta) y un monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), Impuestos incluidos.

Liz Mariza Borja A.
Unidad Operativa de Contratación

María Esperanza de Manfredi
Encargada de Servicios Administrativos

Orlando Gilardoni R.
Miembro del Directorio
AFD

As, 14 de setiembre de 2010

Señor Presidente
Conforme al Dictamen que antecede, en el cual se exponen los antecedentes de adjudicación correspondiente a la **Contratación por Excepción para Servicio de Informes Comerciales**, se sugiere la emisión de la respectiva Resolución de Directorio.

Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas